

 <p>Radio y Televisión Argentina S.E. Maipú 555 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel/Fax: 011 5278-9100 Int: 520 – Cel.: 011 15-6894-8842 Departamento de Licitaciones y Compras.</p>	<p>COMPRA DIRECTA: 054/2020</p> <p>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</p>
<p>Proveedor: Mail:</p>	

Fecha
19/06/2020

1- CONDICIONES GENERALES

De las propuestas:

Deberán enviarse adjuntas en formato .pdf a la dirección de correo: compraslra1@radionacional.gov.ar.

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: LUNES 29 DE JUNIO DE 2020 A LAS 17 HS.

Contenido de las ofertas:

Deberá contener la presente Solicitud de Cotización debidamente firmado en todas sus hojas.

CONSTANCIA DE NÚMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT).

Anexo I - PLANILLA DE COTIZACIÓN, debidamente completada y suscripta por representante de la empresa.

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respeto de los requisitos mínimos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido.

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un **mínimo de 30 días como compromiso de mantenimiento de la oferta.**

La cotización será expresada en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

Radio Nacional-RTA S.E. no reconocerá mayores costos durante la ejecución del contrato.

Lugar de prestación: Instalaciones de LRA 1 RN Buenos Aires, ubicada en Maipú 555, CABA.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses, a partir de la firma de la orden de compra.

Condiciones de Pago: Las facturas serán presentadas a mes vencido, y abonadas dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación, previa certificación de los servicios prestados por parte del Intendente de RNA.

Contacto: intendencialra1@radionacional.gov.ar Gustavo Sgandurra, 5278-9100 Int. 305.

Seguros y Otros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

- 1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes.
- 2) Seguro de Responsabilidad Civil: que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica.
- 3) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo de acuerdo a la legislación vigente.

En virtud de la Resolución AFIP Nº 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial, se verificará en forma directa o a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), la habilidad para contratar de los oferentes.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

En mi carácter de representante / titular de la firma declaro bajo juramento, que la misma SI / NO tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto 202/2017.

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle.....Nº..... Localidad.....Tel/Fax.....email.....CUIT..... y luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

Ítem	Cant.	Detalle	Precio Mensual (IVA Incluido)	Precio Anual (IVA incluido)
1	12 Meses	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MONTASILLAS LRA 1 RN BS AS, según ficha técnica.		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO):				

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO): (Completar en letras):

PESOS.....

Ficha Técnica:

Mantenimiento rampa personas con movilidad reducida, Maipú 555.

1-El servicio de mantenimiento preventivo de dicha rampa, deberá ser realizado por empresas inscriptas y habilitadas para dichos trabajos, según Ordenanza 49308, Decreto 578/01 y resolución 1432 DGFYCO.

2-Se deberá contar con guardia activa sin permanencia en el sitio, para dar una pronta respuesta ante la ocurrencia de un desperfecto que signifique la salida de servicio de la rampa. Dentro de las 24 hs. de ocurrido un desperfecto, deberá hacerse presente un técnico de la Empresa para realizar los trabajos necesarios con el fin de poner en funcionamiento el equipo.

3-Deberá realizarse una vez al mes la visita de un técnico, con el fin de cumplimentar los trabajos de verificación, medición, control y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.

4-Se procederá a verificar el perfecto funcionamiento de los contactos eléctricos en general, sistema de parada de emergencia y freno. Se constatará el estado de accionamiento, amarres y deslizamiento correcto de partes móviles.

5-Se deberá comprobar el perfecto funcionamiento del sistema de control de maniobra y todos sus componentes.

6-Se procederá a la limpieza y engrase de ser necesario de guías y guidores de desplazamiento.

7-Se comprobará el correcto funcionamiento del accionamiento de las llaves de límite final que interrumpe el circuito de maniobra y fuerza motriz, que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso.

8-Verificación completa y mantenimiento de baterías.

9-Deberan transcurrir por lo menos 22 (veintidós) días entre dos servicios mensuales sucesivos.

10-El contratista realizará la limpieza de la zona alcanzada por sus trabajos, con el retiro de restos y materiales de rezago que surjan de una reparación.

11-Si existiese algún desperfecto de significación que impida la puesta en marcha del equipo, se comunicará el inconveniente y las posibles soluciones al Responsable del Edificio.